



Relación de Personal acreditado para la operación de CITV	
Nombres y Apellidos	Cargo
JOSE ROBERTO TORRES OLAYA	Inspectores
PABLO RUBEN SALDAÑA LEIVA	
RAUL IVAN RUJEL APONTE	
FRANCISCO ELIASIB GALVEZ SIANCAS	
PEDRO BENJAMIN DIOS MURGUIA	
RAID ALDAIR ESPINOZA BRUNO	

**Artículo 4.-** En virtud de lo establecido en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento, la presente Resolución Directoral debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 5.-** Remitir a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, copia de la presente Resolución Directoral para las labores de fiscalización, en el marco de sus competencias.

**Artículo 6.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a la empresa MULTISERVICIOS TURING CUSCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el domicilio ubicado en Sector Río Viejo, Sub Lt. A, Centro Poblado Nuevo Río Viejo, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes y/o correo electrónico: multituringcuscoeir@gmail.com.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE CAYO ESPINOZA GALARZA  
Director  
Dirección de Circulación Vial  
Dirección General de Autorizaciones en Transportes

2333990-1

## VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

### Designan Asesora II de la Secretaría General del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 399-2024-VIVIENDA

Lima, 15 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesora/a II de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora SILVIA MABEL SOLIDORO MORENO, en el cargo de Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2334803-1

### Designan Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00015-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC

San Isidro, 16 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 008-2023-VIVIENDA, se crea el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual tiene por objeto gestionar inversiones y actividades que faciliten a la población el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en su ámbito de intervención, con la finalidad de cerrar las brechas de infraestructura;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, señala que la dirección y conducción del Programa Agua Segura para Lima y Callao está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del mencionado Programa;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Director/a de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA y por Decreto Supremo N° 008-2023-VIVIENDA, y estando la Resolución Ministerial N° 357-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar, a partir del 17 de octubre de 2024, al señor Julio Antonio Julca Rojas en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Unidad de Administración la notificación de la presente resolución a las demás Unidades del Programa Agua Segura para Lima y Callao, así como la publicación del mismo en el portal web de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GIOVANNA DE LOURDES ALMEIDA RAMOS  
Directora Ejecutiva de Programa Agua Segura para Lima y Callao

2335138-1

### Designan Director de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Agua Segura para Lima y Callao

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00017-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC

San Isidro, 16 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2018-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 008-2023-VIVIENDA, se crea el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual tiene por objeto